1851660

DECRETO Nº 1428

TEMUCO, 30 SEP 2019

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.857, del 14 de diciembre de 2018, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2019.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

D E C R E T O:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 30 de agosto de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : NATALIA ANTONIA TAPIA GRANDÓN		**Rut :**	
Funciones Específicas : Realizar las siguientes actividades del Convenio Odontológico Sembrando Sonrisas: - Aplicación de flúor barniz de niños y niñas de 2 a 5 años de jardines infantiles pertenecientes a JUNJI e INTEGRA. - Entrega de kit de aseo bucal (pasta y cepillo) a niños fluorados. - Realización de actividad educativa a niños y educadoras de los jardines evaluados y florados para la promoción de la salud bucal y prevención de caries. - Registrar los niños evaluados en la nómina correspondiente la cual debe contener la identificación del nombre, Rut, edad y jardín al que pertenece junto con la ficha clínica y consentimiento informado de cada uno. - Cumplir con lo establecido en el "PROTOCOLO DE CEPILLADO Y APLICACIÓN COMUNITARIA DE BARNIZ DE FLÚOR PARA INTERVENCIÓN EN PÁRVULOS"			
Monto Total	**$ 1.994.850.-**		
Período desde	**01.09.2019**	**Hasta**	**31.10.2019**
Imputación **Centro Costo**	**21.03.999.999.001 "Subprograma 2"** **32.16.00**	**Programa** Odontológico Sembrando Sonrisas	

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2019, es de $1.994.850.- (un millón novecientos noventa y cuatro mil ochocientos cincuenta pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
A L C A L D E

CVF / NBP / CPV/ arg

DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

5135 | 13.09.19